



Resolución N°180/2025

Acta N° 021/2025

Las Piedras, 18 de Junio de 2025

VISTO: La nota presentada por la Orquesta Juvenil en la cuál solicitan colaboración con los servicios de amplificación y sonidista, para el evento a desarrollarse el 22/6/25 denominado Peña Sinfónica, Festival de expresiones artísticas, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00366.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, para cubrir los servicios de amplificación y sonido con motivo de la Peña Sinfónica Festival de expresiones artísticas, a realizarse el 22/6/25. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE 
 Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de Las Piedras

CONCEJAL 
 EJA BALBIANI


 CONCEJAL
 ANA CLAUDIA BARREIRO


 CONCEJAL
 Ricardo Mazzini


 CONCEJAL
 CONCEJAL MARTÍNEZ
 CONCEJAL